

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

• Interno: 482496 MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
26 SEP 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA
RESOLUCIОN EXENTA N° 94450
Santiago, 13 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes, lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 283.561 y 283.562 del aоo 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visaciоn de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Luciana BIDNER de nacionalidad ARGENTINA, doña Nina POCLAVA LAFUENTE de nacionalidad ARGENTINA en condiciоn de DEPENDIENTE de Juan Luis POCLAVA LAFUENTE, hasta 11/11/2015 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visaciоn otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migraciоn del Ministerio del Interior y Seguridad Públca



CRISTINA LONICA SILVA
JEFATURA DE EXTRANJERIA (1)

SD/GBL/AMB
721]13/08/2014
Distribuciоn:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo